



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de octubre de 2012
No. 65

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3763, 3764, 3765, 3769, 3767, 3768, 3761, 3777, 3766, 3802, 3785, 3627, 1034-A1, 3631, 1106-A1, 1074-A1, 585-B1, 3876, 3877, 3878, 3883, 602-B1 y 3869.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3895, 3889, 3818, 3812, 3806, 3810, 3811, 3813, 3814, 3817, 3823, 1085-A1, 3787, 3796, 3795, 3794, 1116-A1 y 3892.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el 6 de septiembre de 2010, tiene como objetivo:

La mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la Sociedad Civil promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, en beneficio de la población del Estado, otorgando certidumbre jurídica, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

Por tal fin, se integra el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. Promoviendo al mismo tiempo, se empleen los medios electrónicos en la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos.

MARCO JURÍDICO

En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan la operación de estos lineamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Manual de Procedimientos de la Comisión estatal de Mejora Regulatoria (proyecto).
- Manual de Organización de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (proyecto).
- Lineamientos para la Elaboración del Programas Operativo Anual de Mejora Regulatoria para el periodo 2012.
- Demás disposiciones aplicables.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria y tienen por objeto establecer la integración, operación y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, con el propósito de establecer una mejora integral y continua en la simplificación de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Calidad Regulatoria: Son los atributos de eficiencia, eficacia, consistencia y claridad que tiene un proyecto como instrumento normativo.

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria: Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar la propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma.

Comité Interno: Órgano constituido al interior de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivados de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Organismo: Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.

Convenio de Coordinación: Instrumento de Orden Público por medio del cual dos o más dependencias de la Administración del Gobierno Estatal, convienen en crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones de las partes firmantes, para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Desregulación: Componente de la mejora regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad.

Dictamen: Resolución emitida por la Comisión de Mejora Regulatoria en donde se señalan las observaciones y recomendaciones de ésta en cuanto a las disposiciones específicas de un proyecto o estudio de Mejora Regulatoria.

Disposiciones de carácter general: Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares.

Ejecutivo Estatal: Gobernador Constitucional del Estado de México.

Encase de Mejora Regulatoria: Servidor público designado por el titular del Organismo, como responsable de la mejora regulatoria al interior del mismo.

Estado de Expendio Regulatorio: Documento mediante el cual el Gobierno Justifica ante la Comisión Estatal, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes.

Grupo de Trabajo: El que se integra en el seno de la mesa de mejora regulatoria por los representantes de las Unidades Administrativas y organismos auxiliares descentralizados, que son responsables de la revisión de un determinado proyecto de instrumento normativo.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Mejora Regulatoria: Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

Reglamento: Reglamento de la Ley.

Registro Estatal: Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Servicio: Actividad que realiza el Organismo en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los alumnos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece.

Simplificación: Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites y servicios.

Trámite: Solicitud o gestión que realizan los alumnos, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

Unidades Administrativas: Las prevista en el Manual General de Organización y Reglamento Interior del Organismo, responsables de elaborar y proponer la creación, modificación o eliminación de trámites y servicios.

CAPITULO II

DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA, INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

TERCERO.- Se establece el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, como la instancia facultada para auxiliar al enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, para conducir, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en el Organismo.

CUARTO.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, estará integrado por:

- I. PRESIDENTE.-** El Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.
- II. SECRETARIO TÉCNICO.-** El Abogado General, que a su vez funge como Enlace de Mejora Regulatoria.
- III. VOCALES.-** Los Directores de Administración y Finanzas y de Vinculación, así como de las Carreras de Mecatrónica Área Sistemas de Manufactura Flexible; de Administración Área Administración y Evaluación de Proyectos; de Contaduría; de Procesos Alimentarios; de Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos y los Jefes de Departamento de Planeación y Evaluación; de Servicios Escolares; de Prácticas y Estadías; de Investigación, Desarrollo y Proyectos Especiales; de Divulgación y Actividades Culturales y Deportivas; de Presupuesto y Contabilidad; de Mantenimiento e Instalaciones y el de Servicios Médicos del Organismo.
- IV.** Titular del Órgano de Control Interno.
- V.** Otros responsables de áreas que determine el Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, para coadyuvar al mejor funcionamiento del Comité Interno.
- VI.** A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas.
- VII.** Los invitados que acuerde el titular del Organismo, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

VIII. Asesor Técnico, El Servidor Público que funja como Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En caso de ausencia, los integrantes del Comité Interno podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al titular que suplan.

Los integrantes a que se refiere las fracciones I, II y III, así como sus suplentes participarán en las sesiones del Comité Interno con voz y voto. Los Titulares a que se refieren las Fracciones IV, V, VI, VII y VIII sólo tendrán voz.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

Tratándose del Presidente, podrá ser representado por su suplente, quién será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que el designe teniendo por tanto voz y voto de calidad en caso de empate.

QUINTO.- Si alguno de los titulares no puede asistir a alguna sesión del Comité Interno, podrán delegar su voto y representación, en el Presidente; para esto, bastará que comunique lo anterior por escrito o por correo electrónico, previo a la celebración de la sesión del Comité Interno.

La asistencia personal no anunciada a la celebración de la sesión del Comité Interno por el Titular de alguna de las Direcciones de Área o Carrera o Jefaturas de Departamento, que hubiera otorgado su voto y representación al Presidente previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicho voto y representación.

El Presidente sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la sesión.

SEXTO.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Enlace de Mejora regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico con una anticipación de cinco días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité Interno de Mejora Regulatoria requerirá la presencia de su Presidente y de la mitad más uno de los Directores de Área, de Carrera y Jefes de Departamento y/o suplentes. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

En caso de que el Presidente, por la emisión de su voto se entenderá que lo realiza también, a nombre de los Directores de Área, de Carrera y Jefes de Departamento, que hubieran delegado su voto y la representación, y que todos se emiten en el mismo sentido.

Para efectos de determinar la mayoría de votos, en el conteo de estos se sumarán al voto del Enlace de Mejora Regulatoria, otros tantos como número de veces se le hubiera delegado voto y representación al Presidente para la sesión del Comité Interno.

En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Enlace de Mejora Regulatoria en su carácter de Secretario Técnico, podrá levantar un acta de acuerdos para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.

SÉPTIMO.- El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes funciones:

- I. Celebrar Convenios de Coordinación y/o Colaboración;
- II. Designar a un Enlace de Mejora Regulatoria;
- III. Constituir un Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- IV. Emitir los lineamientos para la operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- V. Invitar a integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en participar en el marco regulatorio vinculado con el sector; y,
- VI. Publicar la creación del Comité Interno de Mejora Regulatoria y los lineamientos para su operación.
- VII. Aprobar y someter a la consideración del Comité Interno el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica de la Universidad y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- VIII. Presentar y someter a la consideración del Comité Interno los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo;
- IX. Dirigir y coordinar los trabajos del Comité Interno en la elaboración del Manual de Operación de la Normateca Interna de la Universidad y garantizar la actualización permanente de la misma y que esté disponible para su consulta;
- X. Presentar al Comité Interno el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta para enviarlo a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- XI. Invitar a las sesiones del Comité Interno a personas, especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones sean consideradas pertinentes y oportunas al tema en cuestión;
- XII. Proponer al Comité Interno, a iniciativa propia o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo;
- XIII. Presentar al Comité Interno los reportes de Avance para su aprobación;
- XIV. Nombrar a un representante de nivel jerárquico inferior, el cual no podrá ser el Secretario Técnico; para que lo supla en las Comisiones Ordinarias a las que no pueda asistir;
- XV. Vigilar el cumplimiento de los presentes Lineamientos; y
- XVI. Las demás que le confieran la Ley y el Reglamento de la materia.

OCTAVO.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;

- II. Ser el vínculo de su Organismo con la Comisión Estatal;
- III. Coordinar la instalación formal del Comité interno, así como la elaboración de los lineamientos internos para su operación;
- IV. Coordinar, elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, así como los estudios respectivos, y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- V. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y cargas tributarias, en su caso que aquellos conlleven y enviarlos a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal;
- VI. Elaborar el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, que se hubiera implementado, que deberá incluir la evaluación de los resultados obtenidos, conforme a los mecanismos a que se refiere la Fracción V del Artículo 15 de la Ley, y enviarlo a la Comisión Estatal, para los efectos legales correspondientes;
- VII. Presentar al titular del Organismo de su adscripción los proyectos de regulación, una vez evaluados por el Consejo Estatal, para los efectos legales correspondientes;
- VIII. Realizar las tareas de Secretario Técnico del Comité Interno, a través de la utilización de actas de acuerdo;
- IX. Elaborar en coordinación con los vocales, los reportes e informes de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal para los fines correspondientes;
- X. **Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta; y,**
- XI. Promover la realización de sesiones de trabajo conjunto entre Comités Internos de las dependencias y/o Organismos del Sector Educativo, con el fin de agilizar la elaboración de sus programas, proyectos de regulación y los estudios respectivos.

NOVENO.- Los Vocales tendrán las siguientes funciones:

- I. Participar en la elaboración del Programa Anual;
- II. Participar en la elaboración de los estudios y diagnósticos que determinen el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propongan;
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México;
- IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;

- VI. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- VII. Elaborar los reportes de avance e informes de avance;
- VIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a su cargo.
- IX. En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo, y
- X. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular del Organismo de su adscripción.

DÉCIMO.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria en el Organismo y supervisar su cumplimiento, de conformidad con la Ley, su reglamento y los lineamientos que apruebe el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
- II. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al programa anual de mejora regulatoria del Organismo, para su envío a la comisión.
- III. Elaborar los estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los diagnósticos que hubieran realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone.
- IV. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con el Organismo, que a juicio del Comité interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia.
- V. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional.
- VI. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio.
- VII. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria.
- VIII. Elaborar los reportes de avance e informes de avance.
- IX. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo del Organismo, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Estatal.
- X. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- XI. En general, proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación

administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y

- XII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular del Organismo.

CAPITULO III

DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

DÉCIMO PRIMERO.- La Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, será la encargada de brindar la asesoría técnica que requiera el Enlace de Mejora Regulatoria del Organismo en esta materia.

DÉCIMO SEGUNDO.- El Enlace de Mejora Regulatoria deberá recibir, revisar y difundir los lineamientos a cada una de las áreas al interior de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, para la constitución del Comité Interno; así como sesionar para dar inicio formal a los trabajos en materia de Mejora Regulatoria.

DÉCIMO TERCERO.- Una vez que sesione el Comité Interno por primera vez, deberá acordar y hacer saber a la Comisión; la periodicidad en que sesionará internamente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, su reglamento y demás lineamientos establecidos por el Comité Interno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Con la primera reunión de trabajo del comité se dará por instalado el mismo y se dará inicio formal a los trabajos en materia regulatoria

SEGUNDO.- Publíquense los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Estos Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, según consta en acta de su Octogésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada en fecha veinte de septiembre de dos mil doce.

M.T.I. HÉCTOR PEÑA CAMPUZANO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL
ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 550/2010.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de JUAN HECTOR BLAS HERNANDEZ y OTROS, expediente número 550/2010, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha catorce de agosto de dos mil doce, en el que señala que: se señalan las diez horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la casa marcada con el número 08 (ocho), de la calle Los Oyameles, lote 35, de la manzana 31, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Colonia Arcos del Alba, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en la puerta de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la Entidad. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,685,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

3763.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 773/2007.

Vistos los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, COMO MANDATARIO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN (FOVI), en contra de EMMA BEATRIZ LEON AHEDO, expediente número 773/2007, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, con fecha catorce de junio y doce de julio de dos mil doce, se señalaron las doce horas del día quince de octubre del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble: la casa marcada con el número noventa y dos, construida sobre el lote de terreno número sesenta y tres, de la manzana uno romano, perteneciente al conjunto urbano de interés social denominado "Ehecatt", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que sirvió de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$288,316.05 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 05/100 M. N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha del remate, igual término, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los del propio Juzgado y en el periódico La Crónica de Hoy.-México, D.F., a 29 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

3764.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 741/1998.

SEGUNDA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.N.C. AHORA BANCA SERFIN S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de OSUNA BRINGAS EDGAR y MARGARITA MARQUEZ AGUIRRE DE OSUNA, expediente número 741/1998, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en audiencia de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil doce, señalando las nueve horas con treinta minutos del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble ubicado en la vivienda número 31, marcada con el número oficial 5, de la calle Lázaro Cárdenas construida sobre el lote 5, de la manzana 2, del Fraccionamiento "Haciendas de Aragón", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y sirve de base para el remate la suma de \$248,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.-México, D.F., 06 de septiembre del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

3765.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JUAN SERGIO GARCIA RODRIGUEZ, expediente número 709/09, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día quince de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado consistente en la vivienda A marcada con el número oficial 14 A, ubicada en la calle de Manzano, construida sobre el lote 18, de la manzana 7, del Conjunto Urbano de tipo Habitación Popular denominado "Ex Hacienda San Miguel" (antes San Miguel), comercialmente conocido como Sección Jardines, ubicado en los términos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate la cantidad de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir mediante billete de depósito la cantidad de (CUARENTA Y TRES MIL

NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que representa el diez por ciento del precio de avalúo, para tener derecho a intervenir en la subasta.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, periódico "Diario de México", en los estrados del Juzgado de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en los sitios de costumbre de dicha Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate.- México, D.F., a 28 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

3769.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LEODEGARIO RUBEN CASTRO ALZUA y OTRA, expediente número 880/2008, La C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto de los inmuebles ubicados en: carretera Federal Lechería Texcoco y Autopista México Pachuca, nombre del predio Bosques, lote 97, manzana 99, vivienda 3, Colonia Héroes Tecámac II, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día quince de octubre del dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate, se ordena publicar por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; diligencia que se verificará en el domicilio de este Juzgado, ubicado en Niños Héroes 132, 6° piso, torre sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.-México, D.F., a 4 de agosto del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

3767.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PABLO CORTES GERMAN y SUSANA ELIZABETH TREJO RAMIREZ, expediente 263/2011. La Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día quince de octubre del presente año, y no antes por no permitirlo las labores del Juzgado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de la casa marcada con el número dos de la calle Retorno Nueve de Cima y terreno sobre el cual esta construida que es el lote número sesenta y seis, de la manzana setenta y ocho guión "A" del Distrito "H" guión veintidós del fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", ubicado en Cuautitlán, Estado de México, también conocido como Cima Retorno Nueve, casa dos, Fraccionamiento Atianta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la cantidad que arrojó el avalúo rendido en

autos que obra a fojas 150 a la 164 de autos, esto es por la cantidad de \$1'025,000.00 (UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, es decir la cantidad de \$683,333.33 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, es decir la cantidad de \$102,500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose de anunciar la subasta o remate por dos veces debiendo mediar entre una y la otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual de siete días hábiles, de conformidad con el artículo 570 del Código en cita en relación al 109 y 134 de dicho ordenamiento, se hace la aclaración que se concede los días antes mencionados para la publicación de los edictos, tomando en consideración los días en razón a la distancia en que deben de realizarse dichas publicaciones en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código antes mencionado. Asimismo, procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", y en el Boletín Judicial, . . .-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de este Tribunal, Licenciada Martha Roselia Garibay Pérez, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un término igual de siete días hábiles) en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México y en el Boletín Judicial.-México, D.F., a 29 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

3768.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1224/2010.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ARMANDO ROMAN ROGEL TRUJILLO, expediente número 1224/2010, obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal a catorce de agosto del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta. . . se señalan las . . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en departamento número 203, del edificio "B" del conjunto vertical, sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número oficial tres de la calle Prolongación Tlaltepan, Fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepan, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo el precio de remate el del avalúo del perito designado en rebeldía de la parte demandada, que corresponde a la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación. En tal virtud, publíquense los edictos de estilo, convocando postores, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días

hábil, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "El Día". . . . gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores y por comisión de este Juzgado se sirva publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos del Juzgado. . . -Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Evangelina Díaz Abascal, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal a veintiocho de agosto del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, y como lo solicita el concursante, se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse como se encuentra ordenado por auto dictado en audiencia de fecha catorce de agosto del año en curso, en consecuencia se deja sin efectos la audiencia señalada para el día veinticinco de septiembre del presente año.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Evangelina Díaz Abascal, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

3761.-21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de agosto del año en curso dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAREZ SANDOVAL ROBERTO, número de expediente 937/2005. El C. Juez ordenó con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sacar a pública subasta el inmueble ubicado en: La vivienda en condominio B, lote Treinta y Cuatro, de la manzana Veintiocho, del Conjunto Urbano de interés social denominado "Joyas de Cuautitlán", ubicado en una fracción del Antiguo Casco de La Corregidora, en el Fraccionamiento de la "Hacienda de Jaltipa y Anexas" que es la esquina que forma el antiguo pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el camino a Tultepec, ubicado en términos del Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos en PRIMER ALMONEDA, a las diez horas del día quince de octubre del año en curso, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$369,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.- Doy fe.-México, D.F., a 21 de agosto del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

3777.-21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JUAREZ SOTO OSCAR FERNANDO del expediente 1293/08; obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto del dos mil doce. "... y para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan de nueva cuenta las once horas del día quince de octubre del dos mil doce, debiendo prepararse como se ordena en auto de veintidós de noviembre del dos mil once, tres de enero del dos mil doce, catorce de mayo del dos mil doce, por autorizada a la persona mencionada así como al promovente para diligenciar el exhorto. Debiendo realizarse las publicaciones ordenadas, la primera el día veintinueve de septiembre y la segunda publicación el día tres de octubre ambos del dos mil doce ..." "... México, Distrito Federal, a catorce de mayo del dos mil doce "...Precisando que la cantidad base de remate para la segunda almoneda una vez hecha la deducción del veinte por ciento de ley lo es la cantidad de \$1'946,930.40 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) que resultó de la cantidad de \$2'433,663.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio de avalúo. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$1'297,953.60 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate; siendo la cantidad de \$129,795.36 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL); cumpliendo con lo demás que dispone el auto antes mencionado. Se señalan las once horas del día tres de julio del dos mil doce para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, debiéndose de preparar conforme está ordenado en proveído de fecha veintidós de noviembre del dos mil once..." "... México, Distrito Federal, a tres de enero del dos mil doce. "... convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; en el periódico La Crónica de Hoy en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, para que tenga lugar el remate en primera almoneda ordenada en autos de fecha veintidós de noviembre del dos mil once y de uno de diciembre del dos mil once..." "... México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre del dos mil once "... Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veintitrés de febrero del dos mil doce, respecto del inmueble consistente en la casa número 35, de la calle Viveros de Coyocan Fraccionamiento Viveros de la Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'340,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$1,560,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por cuanto hace a los posibles postores deberán exhibir la cantidad indicada para cada inmueble mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia. Tomando en consideración que el domicilio del inmueble objeto de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto

al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga la publicación de edictos con la periodicidad señalada en la Legislación de esa Entidad, es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sea facultativo del Juzgador.-Otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para el cumplimiento del presente auto, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. . .”.

Nota: Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Crónica de Hoy en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 4 de septiembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos “A”, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

3766.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ.

En los autos del expediente número 443/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve PATRICIA RAMIREZ GARCIA, por derecho propio en contra de MARIA ELENA CONDES MEJIA y JOEL SANCHEZ ZAVALETA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó llamar a juicio al litis consorte AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ, toda vez que la parte demandada MARIA ELENA CONDES MEJIA y JOEL SANCHEZ ZAVALETA, interpusieron demanda reconventional en contra de PATRICIA RAMIREZ GARCIA y AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ, este último en su carácter de litis consorte, ordenándose por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil doce, emplazar por edictos al litis consorte, haciéndole saber que MARIA ELENA CONDES MEJIA y JOEL SANCHEZ ZAVALETA, le reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que mediante resolución judicial se declare la nulidad de pleno derecho del contrato de compraventa de fecha quince de marzo del año dos mil celebrado entre la actora PATRICIA RAMIREZ GARCIA en su carácter de compradora y AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ en su carácter de vendedor. B).- Como consecuencia de la prestación anterior se declara que el ocurrente tiene mejor derecho sobre el inmueble que se citará con posterioridad. Fundándose en los hechos y consideraciones de derecho siguientes: En fecha 29 de septiembre del año 2010 la suscrita señora MARIA ELENA CONDES MEJIA, celebró contrato de compraventa con el señor HECTOR MOLINA HERERA marido de la actora del presente asunto sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Rosa de Lima No. 1, La Loma, San Felipe Tlalimilolpan, Toluca, Estado de México, por la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como consecuencia soy considerada como propietaria legítima del inmueble antes mencionado cuyas medidas y colindancias precisa en su demanda. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda interponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda instaurada en su contra en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones,

apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita, es decir, por lista y Boletín Judicial. Procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial.-Expedido en Toluca, México, a los veinticuatro de agosto del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.
3802.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS: ADRIAN SANTAMARIA FERREYRA, OSCAR ALFONSO SANTAMARIA FERREYRA y FERNANDO FARFAN GONZALEZ.

En el expediente marcado con el número 243/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE JESUS FARFAN CRUZ, por auto de seis de mayo de dos mil diez, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordena el emplazamiento a los demandados ADRIAN SANTAMARIA FERREYRA, OSCAR ALFONSO SANTAMARIA FERREYRA y FERNANDO FARFAN GONZALEZ, por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítesele por edictos, reclamando del demandado las siguientes prestaciones: A) La nulidad absoluta de Juicio concluido, Juicio Ejecutivo Civil, por proceso fraudulento, como más adelante se demostrará, y que se tramitará bajo el expediente 607/2008 ante el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México; B) Como consecuencia de las prestaciones anteriores, la cancelación de los documentos administrativos y de cualquier otra índole que aparecen a nombre de los Señores C. ADRIAN SANTAMARIA FERREYRA, OSCAR ALFONSO SANTAMARIA FERREYRA y FERNANDO, tanto en la Tesorería Municipal como en el Catastro Municipal de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México; E) Como consecuencia de lo anterior, la declaración por autoridad judicial que la suscrita es la Legítima Propietaria de la casa y terreno ubicado en la calle José Luis Alamo No. 708, Colonia Morelos, Toluca, Estado De México, al ser nulo el Juicio concluido del que se reclama en el presente asunto y por tener la propiedad sobre dicho bien; F) El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Toluca, México, a diez de julio del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dos de julio del año dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

3785.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. STEFANO GARCIA MADRIGAL.

Se hace de su conocimiento que BLANCA ESTEFANI VAZQUEZ MUÑOZ, por su propio derecho y bajo el expediente 573/2012, promueve en su contra procedimiento sobre controversia del derecho familiar (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial, el pago de una pensión alimenticia, garantía del cumplimiento de la pensión alimenticia, la guarda y custodia de su menor hija, las demás legales, inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello en los siguientes hechos, que en fecha once de julio de dos mil nueve, la actora contrajo matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes con el ahora demandado, procrearon una menor, su domicilio conyugal lo establecieron en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que desde el inicio el demandado era celoso, que era un chantajista y mentiroso, que en su estado de embarazo, el demandado la ofendía, le manifestaba que si lo dejaba se cortaría las venas, que durante su embarazo la actora se quedó a vivir con su señora madre, ya que el demandado no era capaz de sufragar los gastos, ni para su atención médica, viviendo a expensas de sus suegros los señores PAULINO GARCIA BLANQUET y ANA LUISA MADRIGAL DEL VILLAR, ni siquiera se ocupó de buscar un cuarto para vivir, ya que siempre vivieron en casa de sus suegros en calidad de arriados, cuando la actora le pedía dinero, la agredía verbal y físicamente, que en fecha diez de abril de dos mil nueve, la sacó a empujones de la casa de sus padres, cerrándole la puerta, que en ocasiones la dejaba encerrada con llave, que desde el quince de noviembre de dos mil nueve; el ahora demandado y la actora viven separados, que la actora no se encuentra en estado de gravidez. El Juez por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, admitió la demanda reconvenzional; y por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de septiembre de dos mil doce.

Validación Fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de agosto de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

3627.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1295/08.

HERLINDA HERRERA MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, declaración de ausencia de SIDRONIO RODRIGUEZ GARCIA, registrado bajo el número de expediente 1295/08, en el cual obra un auto que a la letra dice.-Atizapán de Zaragoza, México, cinco de julio de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guarda el sumario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.438 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese al presunto ausente SIDRONIO RODRIGUEZ GARCIA, mediante edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en Boletín Judicial; debiendo además fijarse copia del mismo en la puerta del Juzgado haciéndose saber al presunto ausente que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente en el presente juicio para hacer valer los derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento para el caso de no hacerlo.-Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los diecisiete de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1034-A1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A JOSE HUGO ZAMORA MENDOZA se le hace saber:

En el expediente número 133/01, relativo al Juicio Verbal, promovido por ESMERALDA GARCIA HERNANDEZ en contra de JOSE HUGO ZAMORA MENDOZA en el cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en carretera México Toluca, kilómetro 49.5 y/o Avenida Reolín de Barejón número 18 (dieciocho), Ciudad de Lerma y que forma parte de la Asociación Civil denominada "Unión de Tianguistas del Calzado Popular y del Vestido A.C." local 05 y se expide el presente edicto para su publicación tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por lo tanto convóquese postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad que fue fijada por el perito nombrado en rebeldía del demandado, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Validación auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orita.-Rúbrica.

3631.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 732/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER RAMIREZ ACOSTA, en contra de JERONIMO RIVERA PALESTINA en cumplimiento al auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo: La primer almoneda de remate en este juicio y por ello, publíquese la venta del cincuenta por ciento del inmueble embargado ubicado en calle Colina San Carlos número catorce, Colonia Loma Colorada Segunda Sección, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en esta Entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se convocan postores.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los 18 días del mes de septiembre del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Validación el once de septiembre de dos mil doce se dictó auto que ordena la publicación de edictos.- Lic. Gilberta Garduño Guadarrama, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1106-A1.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CUERVO ALARCON MARIA ELENA, EN CONTRA DE MAYRA LILIANA HERNANDEZ OROZCO, EXPEDIENTE: 1127/09 EL C. JUEZ QUINCUGESIMO DE LO CIVIL DICTO EL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO Y TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...son de señalarse las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos..." OTRO AUTO "...para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble consistente en el DEPARTAMENTO DE INTERES SOCIAL "B", MARCADO CON EL NUMERO 202 DEL EDIFICIO "A", CONDOMINIO CIPRES, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE 7, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION "C", DEL PREDIO DENOMINADO "CERRO SAN RAFAEL", CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "CONJUNTO HABITACIONAL TLAYAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Ovaciones", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez

exhortado a girar los oficios correspondiente. Sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$357,400.00 M.N. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate..."-México, D.F., a 27 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1074-A1.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS CUELLAR HERNANDEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de mayo de dos mil doce, dictado en el expediente número 759/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SEBASTIAN CUELLAR VARGAS, en contra de JESUS CUELLAR HERNANDEZ; se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del inmueble ubicado como lote de terreno número 1, de la manzana 35 de la Colonia Evolución Primera Sección, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; conocido públicamente como Glorieta de Bucareli esquina con Castillo de Chapultepec número 237 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, en el Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 151.38 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 16.82 metros con la Primera Avenida de la Colonia, al sur: en 16.82 metros con lote 2, al oriente: en 9.00 metros con lote 26, y al poniente: en 9.00 metros con calle 13. Inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de el C. JESUS CUELLAR HERNANDEZ, el día treinta de julio de mil novecientos noventa, mediante contrato privado de compraventa; aduciendo que desde entonces y a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública; amén de que ha realizado actos que denotan dominio sobre el inmueble, como lo son las mejoras hechas de su peculio para poder habitarlo en compañía de su familia, asimismo; y finalmente, señala que este bien, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la partida 547, del volumen 6, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de febrero de 1966.- Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 30 de mayo de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

585-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ NIEDERER, en su calidad de apoderado de la empresa denominada PRODUCTOS AMERICANOS DE ALTO DESEMPEÑO S.A. DE C.V., promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tlanguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 908/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Yolotcingo en el Municipio de Almoloya del Río y Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

HECHOS:

A) Que en fecha veintiuno de agosto de dos mil cinco, adquirí un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado Yolotcingo en el Municipio de Almoloya del Río y Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con clave catastral: 0670133612000000, cuyas medidas y colindancias son; al oriente: 67.10 y colinda con Roberto Zepeda y Miguel Angel Islas; al poniente: en dos líneas 42.48 mts. y 36.09 mts. ambas líneas colindan con camino; al norte: en dos líneas de 37.47 mts. colinda con Germán Fonseca actualmente Germán Galicia Fonseca y 52.36 mts. colinda con José Campos y Angel Segura actualmente José Campos y Rosa Beltrán; al suro oriente: 27.39 mts. colinda con carretera Tenango-La Marquesa; al sur: 50.19 mts. colinda con camino. Con una superficie aproximada de 6,073.00 m2. (Seis mil setecientos tres metros cuadrados).

B) Que a la fecha estoy en posesión y a título de propietario del mismo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tlanguistenco, Estado de México, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil doce.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3876.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

PABLO ZAVALA VILLANUEVA y FIDENCIO GERARDO ZAVALA GONZALEZ, por su propio derecho promueven ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tlanguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 1014/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo N° 206 actualmente 204 en el Municipio de Capulhuac, Estado de México.

HECHOS:

1.) Que en fecha cuatro de febrero de dos mil cinco, adquirí un INMUEBLE que se encuentra ubicado en calle Mariano Escobedo N° 206 actualmente 204 en el Municipio de Capulhuac, Estado de México, con clave catastral: 070-01-019-20, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 18.05 mts. colinda con calle

Mariano Escobedo; al sur: 19.25 mts. colinda con Luis Pulido Gutiérrez y Griselda Ubaldo García actualmente solo con Luis Pulido Gutiérrez; al oriente: 34.80 mts. colinda con José Aldama Rodríguez; al poniente: 34.77 mts. colinda con Santiago Pulido Aldama. Con una superficie aproximada de 644.52 m2.

2) Para acreditar la posesión y a título de propietario del mismo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tlanguistenco, Estado de México, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil doce.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3877.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

En el expediente número 1017/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (Información de Dominio), promovido por CLAUDIO ARIAS NEGRETE respecto del inmueble ubicado en calle C.N.C. sin número en el Municipio de Atizapán Santa Cruz, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.05 metros colinda con Juan Villa actualmente Pablo Villa Conde; al sur: 74.96 metros colinda con Emiliano Martínez; al oriente: 20.70 metros, colinda con calle C.N.C. y al poniente: 20.40 metros, colinda con Valente Pineda Rojas. Con una superficie total aproximada de 1,541.00 metros cuadrados y se expide el presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dieciocho de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Dado en la Ciudad de Santiago Tlanguistenco, México, el día dieciocho de septiembre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3878.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente 501/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARCELINA VILCHIS TADEO, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de San Miguel Almoloyan, perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.70 metros con propiedad de la Iglesia; al sur 32.70 metros con Ignacio Vilchis Tadeo; al oriente: 09.00 metros con Crecencio Palma Medina; al poniente: 09.00 metros con propiedad de la Iglesia. Con una superficie aproximada de 294.30 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a cuatro de septiembre de dos mil doce.- Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cuatro de septiembre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3883.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 626/2012, promovido por Lic. OSCAR OLVERA CASIANO, en representación del H. Ayuntamiento de Temascalapa, México y en su carácter de Síndico Municipal, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del predio denominado "Plaza Cuauhtémoc", ubicado en calle Cuauhtémoc sin número de la comunidad de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio de Temascalapa, Estado de México, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.51 metros y linda con calle Cuauhtémoc, al sur: 55.12 metros y linda con Avenida 16 de Septiembre, al oriente: 35.00 metros y linda con calle Benito Juárez, al poniente: 34.41 metros y linda con Avenida Hidalgo. Con una superficie de: 1,973.59 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a veintiséis de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

602-B1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

LIC. OSCAR OLVERA CASIANO, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México, promueve en el expediente número 627/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, respecto de el terreno denominado "Delegación", ubicado en calle Hidalgo, s/n de la comunidad de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que bajo protesta de decir verdad, desde el año de 1960 mi representado tiene posesión del inmueble, misma que ha sido en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 307.35 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.29 metros y linda con el C. Santos Jiménez Díaz; al sur: 19.05 metros y linda con el C. Merced Orozco Gómez; al oriente: 15.37 metros y linda con Avenida Hidalgo; al poniente: 15.20 metros y linda con el C. Mario Ernesto García Alemán.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y el otro periódico de mayor circulación en este lugar.-En Otumba, México, a 29 de junio del 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

602-B1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

LIC. OSCAR OLVERA CASIANO, en representación del H. Ayuntamiento de Temascalapa, México, promueve en el expediente número 654/2012, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Panteón", ubicado en Avenida Doctor Gustavo Baz s/n, de la comunidad de Temascalapa, Municipio de

Otumba, Estado de México, que bajo protesta de decir verdad lo detenta en posesión física y jurídica, desde el año 1960, ejerciendo actos de dominio desde el año mencionado con antelación a la fecha, colocándola en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.58 metros con calle Huizache, al sur: 128.86 metros con Av. Dr. Gustavo Baz, al oriente: 194.71 metros con calle 2 de Noviembre, al poniente: 230.79 metros con calle 20 de Noviembre. Con una superficie total de: 26,719.07 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación.-Otumba, México, veinticinco de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

602-B1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 655/2012, promovido por Lic. OSCAR OLVERA CASIANO, en representación del H. Ayuntamiento de Temascalapa, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del predio denominado "Palacio Municipal", ubicado en Plaza de la Constitución sin número de la comunidad de Temascalapa, perteneciente al Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, del cual tiene la posesión desde el año de mil novecientos, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.03 metros y linda con Estacionamiento Municipal, al sur: 24.68 metros y linda con Avenida Dr. Gustavo Baz, al oriente: 47.21 metros y linda con Francisco Quezada Fernández, al poniente: 34.26 metros y linda con Plaza de la Constitución, al noreste en dos líneas: noreste 1: 9.04 metros y linda con calle sin nombre, noreste 2: 6.15 metros y linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 1,148.52 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a veinticuatro de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

602-B1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

OSCAR OLVERA CASIANO, por su propio derecho, promueve en representación del H. Ayuntamiento de Temascalapa, México, en el expediente número 663/2012, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Plaza Principal", ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, de la comunidad de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio, desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándolo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.10 metros con calle Francisco I. Madero, al sur: 45.40 metros con Delegación, al oriente: 38.54 metros con calle Francisco I. Madero, al poniente: 40.20 metros con calle Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de: 1,678.93 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, a veinticinco de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

602-B1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 1650/2012, ALFREDO RAMIREZ TORRIJOS, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio de propiedad particular sin denominación ubicada en calle Morelos, anteriormente número 34, actualmente número 616 en el poblado de Juchitepec, Estado de México, con una superficie de 823.03 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 19.72 metros con calle Morelos, al sur: 19.24 metros con Trinidad Ramírez Enríquez; al oriente: 42.30 con Lázaro Ramírez Torres y al poniente: 42.20 metros con Guillermo Ramírez Torres.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.

Fecha del acuerdo once de septiembre del año dos mil doce.-Dado el día diecisiete de septiembre de dos mil doce.-Segunda Secretaria de Acuerdos, M. en C.D. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

602-B1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

OSCAR OLVERA CASIANO, en representación del H. Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México, en su carácter de Síndico Municipal, promueve en el expediente número 609/2012, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Plaza", ubicado en calle Michoacán sin número, Comunidad de San Miguel Atlamajac, Temascalapa, Estado de México, mismo del cual tiene posesión de buena fe desde el año mil novecientos veinte, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándola en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: uno.- 16.45 metros, con Ricarda Sánchez Parra y Ventura Sánchez Merino, norte dos.- 16.21 metros, con Casildo Sánchez Merino, norte tres.- 4.84 metros con Teresa de Jesús Naranjo Palomares y Juana Torres Arredondo; al sur en tres líneas, sur uno.- 6.34 metros con Demetrio Saldierna Valeriano, sur dos 17.67 metros con Delegación, sur tres.-12.04 metros con Centro de Salud; al oriente en tres líneas.- oriente uno.- 8.20 metros con calle sin nombre, oriente dos.- 28.29 metros, con Iglesia, oriente tres.- 9.34 metros con calle Michoacán; al poniente en dos líneas, poniente uno.-15.70 metros con Zenaida Sánchez Merino, y poniente dos.- 13.49 metros con auditorio. Con una superficie aproximada de 1,534.61 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, veinticinco de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

602-B1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de NICEFORO CERVANTES GOMEZ, expediente 616/2010, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Odilón Centeno Rendón, en cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas trece de agosto, doce de julio, trece y veinte ambos de junio del año dos mil doce, señaló las diez horas del día quince de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble hipotecado en autos, mismo que se encuentra ubicado en VIVIENDA 82, DE LA CALLE PASEO TRUENO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, DE LA MANZANA 6, CON SU RESPECTIVO CAJON DE ESTACIONAMIENTO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL, SOCIAL PROGRESIVO, INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "PASEOS DE SAN JUAN", MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, en consecuencia SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. Para su publicación en el periódico "El Universal" en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los tableros del Juzgado, en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad...-México, D.F., a 21 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1074-A1.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1605/2012, LUCIO PEREZ FLORES, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto de un predio denominado "El Amolo", ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, Municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados (455.00 m2.) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 mts. colinda con Cerro "El Amolo", al sur: 35.00 mts. colinda con Leonardo Sánchez actualmente con Salvador Sánchez Rancaño; y al poniente: 26.00 mts. colinda con José Pérez Riverol.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Dados en Amecameca, México, a los veinticuatro 24 días de septiembre de dos mil doce 2012.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: diecisiete (17) de septiembre de dos mil doce (2012).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

3869.-28 septiembre y 3 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 52/17/2012, MARIA DEL SOCORRO PEREZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con desagüe, al sur: 15.00 m linda con Paz Martínez Olvera, al oriente: 13.00 m linda con Antonio Patiño Herrera, al poniente: 18.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 03 de agosto del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez-Rúbrica.

3895.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 206476/1694/2012, EL C. HUMBERTO LEYVA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, esquina con calle Frontera s/n, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 67.80 mts. con calle Ignacio Allende, al sur: en 67.60 mts. con salón de baile, al oriente: en 61.85 mts. con calle Frontera, al poniente: en 58.17 mts. con Templo Cristiano. Con una superficie aproximada de terreno: 4,062.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3889.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 181817/1458/2012, JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia número 137, Santa María Zozoquipan, Toluca, México, mide y colinda: al norte 4.95 mts. colinda con el C. José Antonio González Sánchez, al sur: 4.95 mts. colinda con el C. José Guadalupe Arzate López, al oriente: 11.45 mts. colinda con pasillo de servidumbre de 3.32 mts. de ancho, al poniente: 11.45 mts. colinda con el C. Antonio Arzate Desales. Superficie aproximada: 56.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, septiembre 07 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3818.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

FELIPE BENAVIDEZ ANAYA, con número de expediente 362/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Avenida Constitución 27, población de San Bartolo, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.12 mts. linda con Luis Anaya García; Act. José Dolores Anaya García; al sur: 1.- 19.47 mts. con callejón privado de Hermelinda Hernández Jiménez; al sur: 2.- 5.00 mts. con Fernando Benavides Anaya; al oriente: 1.- 9.80 mts. con Avenida Constitución; al oriente: 2.- 4.40 mts. con Fernando Benavides Anaya; al poniente: 13.67 mts. con Juana Anaya Hernández. Con una superficie aproximada de: 323.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3812.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Expediente 155/20/2010, C. JESUS RAYMUNDO GONZALEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Huepaxalco" ubicado en San Martín de las Pirámides Cabecera Municipal San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, México, con una superficie 2,455.00 metros cuadrados y los siguientes linderos; norte en 4 líneas: 1° 12.20 mts. 2° 47.20 mts. ambas lindan con Felipe Galicia Oros, 3° 20.00 mts. con Leonardo Mendoza, 4° 60.33 mts. con Ernesto Isidro Mendoza Sosa y Eva Castro Méndez; sur: 139.72 mts. con Felipe Galicia Oros; oriente: en 2 líneas: 1°: 23.77 mts. con Leonardo Mendoza; 2° 9.00 mts. con Propiedad Municipal; poniente: en 3 líneas: 1° 29.90 mts. con calle Morelos Norte 2°: 1.05 mts. con Felipe Galicia Oros 3° 3.30 mts. con Leonardo Mendoza.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 12 de junio de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3806.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O S**

Exp. 97/21/2012, ANA DEISY ORTEGA DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente de Andaro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con calle Privada, al sur: 30.00 m colinda con la Sra. Elia Curiel de la Cruz, al oriente: 15.00 m colinda con la Sra. Elia Curiel de la Cruz, al poniente: 15.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro Méx., a 30 de agosto del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3895.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 96/20/2012, PAOLA RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 2.70 m con Guillermo Pérez Gavilán Mercado, al sur: 47.80 m con camino vecinal a la Estancia, al oriente: 87.70 m con Guillermo Pérez Gavilán Mercado, al poniente: 61.30 m con Natalia Plata Corral. Superficie aproximada de 1,522.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro Méx., a 30 de agosto del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3895.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 95/19/2012, EMILIANO MARTINEZ CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide s/n Acambay, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.30 m y colinda con callejón, al sur: 10.30 m y colinda con Rubén Rivas Hernández, al oriente: 11.66 m y colinda con Dámasa Trejo Mandujano, al poniente: 11.66 m y colinda con Ezequiel Vázquez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro Méx., a 30 de agosto del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3895.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O S**

Exp. 94/18/2012, OFELIA NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Hernán Cortez, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con Delfina Cruz Correa, al sur: 10.00 m con calle Prolongación Hernán Cortez, al oriente: 34.40 m con Luciano Cruz Correa, al poniente: 29.15 m con Joaquín Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro Méx., a 30 de agosto del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3895.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 93/17/2012, TERESA RAMIREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San José Bocto, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con calle sin nombre, al sur: 17.50 m colinda con Ma. Guadalupe

Garduño Colín, al oriente: 22.70 m colinda con Guillermina Cristina Garduño Colín, al poniente: 23.05 m colinda con José Pérez Jiménez. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro Méx., a 30 de agosto del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3895.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 92/16/2012, PETRA CAYETANA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Achirese", San Pedro Potla Primer Barrio Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 38.80 m linda con terreno de Enrique Félix Galindo Romero, al sur: 35.00 m linda con Cerro, al oriente: 23.20 m linda con terreno de Cirilo Gabino Romero Martínez, al poniente: en dos líneas 21.10 m con terreno de Jacinto Porfirio Martínez Cruz y 25.00 m linda con terreno de Juan Gutiérrez Ortiz. Superficie aproximada de 1,187.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro Méx., a 30 de agosto del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3895.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 91/15/2012, JUAN MANUEL MOLINA ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 30.95 m en línea curva con Juan Manuel Molina Montiel, al sur: 41.34 m con Benigna Guzmán Vda. de Marcelo, al oriente: 56.09 m con Fernando Martínez Marín, al poniente: 7.27, 7.69, 91.29 m colinda con Gumercinda López Guzmán y Juan Manuel Molina Montiel. Superficie aproximada de 4,730.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro Méx., a 30 de agosto del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3895.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 98/22/2012, DEMETRIA ROSALES GALINDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ascención, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.00 m con María de Lourdes Ortega Arreola, al sur: 9.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 16.90 m con privada sin nombre, al poniente: 17.60 m con Margarita Ortega Arreola. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En el Oro Méx., a 30 de agosto del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3895.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 201907/1619/2012, ROSA JUANA ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, mide y colinda; al norte: 13.19 metros colinda con calle Melchor Ocampo; al sur: 12.98 metros colinda con Guillermo Esquivel García; al oriente: 42.83 metros colinda con Marcos Esquivel Hernández, Esteban Esquivel Hernández, Refugio Esquivel Hernández; al poniente: 40.13 metros colinda con Juan Esquivel Hernández. Superficie aproximada 542.55 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, septiembre 07 de 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3810.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

JESUS CALVO GOMEZ, con número de expediente 363/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Axochco" ubicado en el andador Hortaliza S/N, de Acolman, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.75 mts. linda con Leticia Zarazúa González; al sur: 19.75 mts. con cerrada Hortaliza; al oriente: 11.30 mts. con Juan Pompa; al poniente: 11.50 mts. con Félix Silva. Con una superficie aproximada de 225.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3811.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

MARIA GUADALUPE CASTILLO SOLIS, con número de expediente 361/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle La Paz, esquina La Barranca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 54.77 m linda con Manuel Castillo Santillán, al sur: 51.16 m con calle La Barranca, al oriente: 49.20 m con Ofelia Solís Muñoz, al poniente: 50.35 m con calle La Paz. Con una superficie aproximada de 2,633.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3813.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

MARIA DEL CARMEN CASTILLO SOLIS, con número de expediente 360/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Mazatitla", ubicado en la calle La Barranca, sin número, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.74 m linda con Juan Cornejo, al sur: 19.46 m con calle La Barranca, al oriente: 107.16 m con Concepción Castañeda González, al poniente: 65.05 m con Manuel Castillo Santillán, y en otro poniente: 43.06 m con Ofelia Solís. Con una superficie aproximada de 1,982.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3814.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 181816/1457/2012, JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia, número 137, Santa María Zozoquipan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 4.00 m colinda con José Antonio González Sánchez, al sur: 4.00 m colinda con Vicente Cuarto González, al oriente: 16.40 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 16.45 m colinda con Antonio Arzate Desales. Superficie aproximada 65.6 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, septiembre 07 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3817.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

Exp. 124/35/2012, EL C. JOSE LUIS RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Monte Alto, Municipio de El Oro de Hidalgo, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.15 mts. con Guadalupe Ruiz Ramírez, al sur: en dos líneas 0.50 mts. con Ana María Flores Olvera, 33.95 mts. con camino Real, al oriente: 36.68 mts. con María Ruiz Romero, al poniente: en 4 líneas: 12.50 mts. con Ana María Flores Olvera, 10.00 mts. con Rafael Martínez Ramírez, 9.00 mts. con Manuel Álvarez Chávez y 19.50 mts. con Dulce María Villanueva Munguía. Superficie aproximada de: 1,022.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3823.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO, HAGO SABER:

QUE POR **ESCRITURA PUBLICA No. 47,174**, DE FECHA **8 DE FEBRERO DEL 2012**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS ORLANDO PADILLA B.**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SOFIA OLEA NAJERA DE HERRERIAS**, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LOS SEÑORES **GONZALO HERRERIAS OLEA, MANUEL GUILLERMO HERRERIAS OLEA Y CECILIA HERRERIAS OLEA**. EN SU CARACTER DE UNICOS

Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS, ASI COMO EL SEÑOR LUIS GUILLERMO ROJAS HERRERIAS, TAMBIEN COMO LEGATARIO, TENIENDOSE AL SENOR RAFAEL GONZALO HERRERIAS OLEA, COMO ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESION, ACEPTANDO TODOS DICHAS CALIDADES.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 25 DE ENERO DEL 2012.

1085-A1.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO, HAGO SABER:

QUE POR **ESCRITURA PUBLICA No. 46.057**, DE FECHA **30 DE AGOSTO DEL 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS ORLANDO PADILLA B.**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA LILIA HERRERA ALONSO**, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO AL SEÑOR **ANDRES SERRA ROJAS Y MARTIN DEL CAMPO**, COMO **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESION, ACEPTANDO DICHAS CALIDADES.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 25 DE ENERO DEL 2012.

1085-A1.-24 septiembre y 3 octubre.

**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 6 de septiembre del 2012.

El suscrito Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar que por escritura número 45,843 del Volumen 1403, de fecha 6 de septiembre del 2012, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANTONIA CRUZ LAGUNAS, en la cual los señores JAVIER ESPITIA BARAJAS y GLORIA LIZETH ESPITIA CRUZ, en su carácter de cónyuge superviviente y descendiente directa respectivamente, iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

3787.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 53,045, volumen 1045, de fecha 06 de septiembre del año 2012, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARMANDO BARRERA LOPEZ**, compareciendo los señores **JUAN ALBERTO, ADRIAN, DANIEL, CARLOS ISRAEL, SUSANA, ESPERANZA ROCIO y MARIA GUADALUPE** todos de apellidos **BARRERA SANCHEZ**, en su carácter de "**UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS y ALBACEA**" respectivamente, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
3796.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 52,889, volumen 1041, de fecha 17 de julio del año 2012, los señores **SABINO EDUARDO ROMAN GONZALEZ, ANIBAL EDUARDO ROMAN GARCIA y DANIEL ROMAN GARCIA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE GARCIA ALPIZAR**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día siete de octubre del año 2011.

Ecatepec de Mor., Méx. a 11 de septiembre del 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
3796.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 52,949, volumen 1043, de fecha 06 de agosto del año 2012, los señores **PABLO DEL CARMELO, ANDREA, JOSE, JUANA, MARCELINA, MARGARITA AGUILA, MARINA, FELISA, ISABEL y PABLO ANSELMO** todos de apellidos **HERNANDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EULALIA HERNANDEZ PEREZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día dieciocho de mayo del año 2010.

Ecatepec de Mor., Méx., a 11 de septiembre del 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
3794.-24 septiembre y 3 octubre.

**SERVICIO COLECTIVO LOS LAGUNEROS, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA****CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1814, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, y las disposiciones relativas y aplicables de los estatutos de la sociedad vigente se convoca a los accionistas de **SERVICIO COLECTIVO LOS LAGUNEROS, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Extraordinaria de la misma, que tendrá verificativo el día **VEINTIDOS (22)** del mes de **OCTUBRE** de **DOS MIL DOCE** a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30 A.M.)** en el inmueble ubicado en **CARRETERA CUAUTITLAN - ZUMPANGO**, local 201, barrio de San Pedro Zumpango en el Municipio de Zumpango, Estado de México, en la que se tratarán asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe al Consejo de Administración que incluye la situación financiera de la sociedad, así como la discusión, en su caso aprobación de los estados financieros de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2008, 2009, 2010 y 2011, previo informe del Comisario.
- II. Resolución en relación con los resultados de los ejercicios fiscales de la sociedad pendientes correspondientes a los años 2008, 2009, 2010 y 2011, discutidos en el punto anterior.
- III. Emolumentos para el Consejo de Administración y Comisario.
- IV. La rendición de cuentas respecto de los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011.
- V. Asuntos generales.

Zumpango, Estado de México, a 25 de septiembre de 2012.

ACCIONISTA

MARTIN ZAMORA GARCIA
(RUBRICA).

1116-A1.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LICENCIADO PROTASIO GUERRA RAMIRO, Notario Público 52 de México, Distrito Federal, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1459 Volumen 1005 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 32879.- Donde consta la Inscripción de Instrumento Privado número 0951408-1 de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)- Donde consta **LOS CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y DE OTRA EL SEÑOR JIMENEZ FELIPE BRAULIO; EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRA DE UNA PARTE EN SU CARACTER DE ACREEDOR EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL SEÑOR JIMENEZ FELIPE BRAULIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA DE LA CRUZ SALAZAR MARIA ISABEL. RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO CIENTO DOS, LOTE CUATRO DEL EDIFICIO TRECE MANZANA F DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO POTRERO LA LAGUNA, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- SUPERFICIE: 60.14 M2.- Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NW EN 2.97 M y 2.905 M CON FACHADA POSTERIOR DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 2.79 M CON FACHADA POSTERIOR AL EDIFICIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN; AL NE EN 1.40 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN, EN 6.89 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 0.30 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN; AL SE EN 2.755 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN-CUBO DE ESCALERAS, EN 2.82 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN Y EN 3.09 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL; AL SW EN 5.77 M CON DEPARTAMENTO 101 DEL EDIFICIO, EN 0.30 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN Y EN 2.52 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN-CUBO DE ESCALERAS; ABAJO CON AREA COMUN DEL REGIMEN; ARRIBA CON DEPARTAMENTO 202.- EL CUAL REPORTA **HIPOTECA EN PRIMER LUGAR** POR LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).- BAJO LA PARTIDA 973, VOLUMEN 469 LIBRO 2º, SEC.I., DE FECHA 03 DE DE OCTUBRE DE 1990.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-10 de septiembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).